



Chile
en marcha

IPE/HRC

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS
DE RIEGO, PARA LA RECUPERACIÓN Y/O
REPARACIÓN DE RIEGO 2019 EN LA
PROVINCIA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO
DEL CONVENIO CONADI - SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE TARAPACÁ", IDENTIFICADA EN
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS
PÚBLICAS CON EL ID 1076130-5-LE19,
SEGÚN SE INDICA.**

IQUIQUE, 18 / 10 / 19

RESOLUCIÓN EXENTA N° 207 / **VISTO:** El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley N° 19.886, y sus modificaciones; la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el Decreto Exento N° 89, del 2018, del Ministerio de Agricultura, y la Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, en adelante también, "la SEREMI", suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos, con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a fin de llevar a cabo el convenio denominado "CONVENIO CONADI - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, RECUPERACIÓN Y REPARACIÓN DE RIEGO, AÑO 2019", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 124 del 10 de abril del 2019, de la SEREMI.

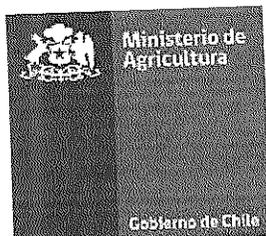
Que el principal objetivo del mencionado convenio es apoyar la recuperación y/o reparación de obras de riego en comunidades indígenas de la Región de Tarapacá, a través de la construcción y habilitación de obras de riego, siendo ésta una poderosa herramienta para mejorar la condición de permanencia en el lugar donde han habitado tradicionalmente las familias o comunidades indígenas, en función de desarrollar significativamente la productividad silvoagropecuaria de sus tierras.

Que en ese contexto y en relación con lo anteriormente expuesto, la Seremi requiere la adquisición de insumos de riego para la ejecución del Convenio en la Provincia del Tamarugal.

Que, a fin de cubrir el citado requerimiento se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RIEGO, PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REPARACIÓN DE RIEGO 2019 EN LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ", mediante la Resolución Exenta N° 205 del 24 de septiembre de 2019, de este origen, autorizándose la publicación.

Que, la licitación fue publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas el 24 de septiembre de 2019, a través del ya mencionado ID 1076130-5-LE19.

Entre los días 24 de septiembre y 04 de octubre del año en curso estuvo disponible el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió un



Chile
en marcha

total de 4 preguntas las que fueron respondidas oportunamente de acuerdo con los términos establecidos en las bases de la licitación.

Que la licitación fue publicada en dos líneas con los términos establecidos en las bases de licitación.

El cierre del proceso de licitación ocurrió el día 04 de octubre según lo previsto en las bases, presentándose siete proponentes, a saber, los siguientes:

Rut Proveedor	Proveedor
76.407.127-1	ACOPLAS
13.862.229-0	AGRNOVA
77.468.830-7	LONZA HERMANOS LIMITADA
77.866.990-0	NORTEVERDELTA
76.746.031-7	OSCAR PACHO-IKHEPE
96.792.430-k	SODIMAC SA - LICITACIONES

Que la comisión evaluadora procedió a verificar el estado de los proveedores en el portal de Chileproveedores, encontrándose los oferentes en estado de: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro).

Que los siete proponentes en competencia cumplieron con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzando, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por lo que las propuestas fueron aceptadas y declaradas admisibles en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 04 de octubre del 2019, la que se encuentra completamente disponible en el sistema de información de compras públicas.

Que, iniciada la evaluación de las propuestas técnicas antes de la aplicación de los criterios de evaluación la comisión evaluadora evidenció que el proveedor OSCAR PACHO-IKHEPE, RUT 76.746.031-7, no cumplió técnicamente la oferta presentada en la línea 1, con el producto "Rollo Tubería de PE 2" (50 mt); 22 UN", toda vez que la propuesta no responde a las especificaciones técnicas de los productos solicitados, ya que su oferta fue "400 mts (8 unidades) HDPE 63 mm", no cumpliendo ni con los metros lineales de tubería ni con la materialidad solicitada en las bases de la licitación.

Que, la propuesta presentada por NORTEVERDE LTDA. para la línea de producto N°1 es rechazada por postular sólo a 1 de los 2 productos que incluía la línea, toda vez que en su oferta no incluyó en su oferta la totalidad de los productos de la línea incluye.

Que, la propuesta presentada por LONZA HERMANOS LIMITADA para la línea de producto N°2 es rechazada por indicar en su oferta que la entrega de los productos sería en una localidad distinta a la que se indica en las presentes bases de licitación, a saber, el punto N°7 de las bases técnicas donde dice: "**2.- HUARA - POROMA:** Los productos adjudicados deberán ser entregados en coordinación con la contraparte técnica dentro de la **localidad de Poroma**".

Que, la presente comisión evaluadora ha determinado aplicar los criterios de evaluación a cada una de las ofertas presentadas.

Que los criterios para evaluar la oferta fueron establecidos en los numerales 6.2 y 6.3 de las bases de licitación y son los siguientes:

“6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para todas las líneas de productos de la licitación son los mismos y los siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Precio	35%
Plazo de Entrega	50%
Factores de sustentabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Sustentabilidad Ambiental (5%) • Política de Inclusión de Género (5%) 	10%
Cumplimiento Requisitos Formales	5%
Total	100%

a. Precio:

Se valorará el precio ofertado en el Anexo N° 2, valor no sujeto a reajustes. Este valor debe ser presentado en la ficha del portal y el Anexo N°2 como valor neto.

b. Plazo de Entrega:

Se valorará el tiempo de demora en la entrega de insumos de riego. El plazo debe ser expresado en **días hábiles. (Anexo N° 2).**

c. Factores de sustentabilidad

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completar Anexo N° 4:

d. Cumplimiento de Requisitos formales

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

1.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. Precio (35%):

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

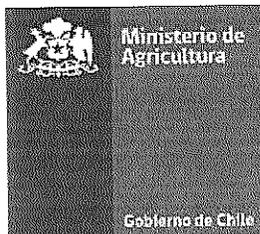
X_{min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

b. Plazo de Entrega (50%):

Este criterio será calculado sobre la base al tiempo de demora en la entrega de la totalidad de los trabajos. Este valor debe ser expresado en días hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$T_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$



Chile
en marcha

Donde:

Ti = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

Xi = Plazo de la oferta i

Xmin = Plazo de la oferta de menor tiempo.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

No se aceptarán ofertas mayores a 15 días hábiles.

c. Factores de sustentabilidad (10%)

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completar Anexo N° 4:

i. Sustentabilidad ambiental (5%)

	Criterio de cumplimiento	Medio de Verificación
Huella Chile	El proveedor cuantifica sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero	Registro de inscripción en HuellaChile (Ministerio de Medio Ambientes) vigente a la fecha de la postulación.

Cálculo de puntaje:

Factor	Puntos
Cumple con el criterio	100
No cumple con el criterio o no lo acredita debidamente	0

ii. Política de inclusión de género (5%)

Este criterio se calculará a partir del siguiente parámetro de evaluación. Completar Anexo N° 4.

El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con la presentación del Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1) y/o el oferente cuenta con sello mujer en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, el medio de verificación es el certificado emitido en www.mercadopublico.cl.

Cálculo de puntaje:

Factor	Puntos
Cumple con el criterio	100
No cumple con el criterio o no lo acredita debidamente	0

El cumplimiento se validará con la totalidad del puntaje cumpliendo con cualquiera de los dos factores de inclusión mencionados."

Que, realizada la evaluación técnica y económica de la propuesta, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica y obtuvo los siguientes resultados:

Línea de Producto N°1.- HUARA -AROMA:

Proveedor	RUT	Precio Neto	Precio (35%)	Plazo de Entrega (50%)		Factores de Sustentabilidad - Sustentabilidad Ambiental (5%)		Factores de Sustentabilidad - Política de Inclusión de Género (5%)		Cumplimiento Requisitos Formales (5%)		Total
				# de Días hábiles	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	
Acoplas	76.407.127-1	\$ 11.445.500	23	8	31	0	0	0	0	100	5	59
AGRONOVA	13.862.229-0	\$ 7.475.200	35	15	17	0	0	0	0	100	5	57
LONZA HERMANOS LIMITADA	77.468.830-7	\$ 9.809.040	27	10	25	0	0	0	0	100	5	57
SODIMAC SA - LICITACIONES	96.792.430-K	\$ 8.295.640	32	5	50	100	5	0	0	100	5	92

Línea de Producto N°2.- HUARA -POROMA:

Proveedor	RUT	Precio Neto	Precio (35%)	Plazo de Entrega (50%)		Factores de Sustentabilidad - Sustentabilidad Ambiental (5%)		Factores de Sustentabilidad - Política de Inclusión de Género (5%)		Cumplimiento Requisitos Formales (5%)		Total
				# de Días hábiles	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	
Acoplas	76.407.127-1	\$ 305.250	24,4831	8	31	0	0	0	0	100	5	61
AGRONOVA	13.862.229-0	\$ 267.000	27,9906	15	17	0	0	0	0	100	5	50
SODIMAC SA - LICITACIONES	96.792.430-K	\$ 213.528	35	5	50	100	5	0	0	100	5	95

Que, como es posible apreciar en los cuadros comparativos antes presentados las evaluaciones por líneas de producto constan de la evaluación económica aplicándose la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación, el plazo para la provisión de los productos a adquirir, también cuyo resultado fue obtenido para cada caso con la aplicación de la fórmula prevista en las bases de licitación. Respecto del criterio factores de sustentabilidad, se le asignó un puntaje de 100 puntos a SODIMAC S.A. - LICITACIONES, por presentar el certificado de Huellas Chile, ponderando un 5% en dicho criterio.

De acuerdo al resultado final, obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado, la presente Comisión Evaluadora ha estimado pertinente recomendar al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, adjudicar la presente Licitación Pública denominada: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RIEGO, PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REPARACIÓN DE RIEGO 2019 EN LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ"**, e identificada en el sistema de información con el código o ID **1076130-5-LE19**, a la empresa SODIMAC S.A. - LICITACIONES, RUT 96.792.430-K, por las siguientes líneas:

N° LINEA	PROVEEDOR	RUT	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Línea de Producto N°1.- HUARA - AROMA	SODIMAC S.A. - LICITACIONES	96.792.430-K	\$9.871.812
Línea de Producto N°2.- HUARA - POROMA	SODIMAC S.A. - LICITACIONES	96.792.430-K	\$254.098
TOTAL			\$10.125.910

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada: : **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RIEGO, PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REPARACIÓN DE RIEGO 2019 EN LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ”** e identificada en el sistema de información con el código o ID **1076130-5-LE19**, en la suma total de **\$10.125.910** (diez millones ciento veinticinco mil novecientos diez pesos), valor con IVA incluido, de acuerdo con el siguiente detalle y resumen:

Línea N° 1: HUARA - AROMA

RAZÓN SOCIAL	RUT	Monto Total (IVA incluido)	Total
SODIMAC S.A. - LICITACIONES	96.792.430-K	\$9.871.812	92%

Línea N° 2: HUARA - POROMA

RAZÓN SOCIAL	RUT	Monto Total (IVA incluido)	Total
SODIMAC S.A. - LICITACIONES	96.792.430-K	\$254.098	95%

Resumen de adjudicación por proveedor:

RAZÓN SOCIAL	RUT	TOTAL, ADJUDICADO
SODIMAC S.A. - LICITACIONES	96.792.430-K	\$10.125.910
TOTAL, VALOR CON IVA INCLUIDO		\$10.125.910

2. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a la empresa mencionada, a través del Sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras www.mercadopublico.cl

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FERNANDO CHIFFELLE RUFF
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE TARAPACÁ

DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Compras y Contrataciones
CONADI